

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2012

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

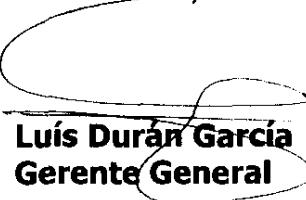
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **Duranconsult Cía. Ltda.** se ha tomado nota de la cesión y transferencia de las siguientes participaciones:

El abogado Luis Alberto Durán García, ecuatoriano, con cédula de identidad No. 0911646305, ha cedido y transferido **Once mil quinientas setenta y un participaciones** sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar, que tenía en el capital social de la compañía Duranconsult Cía. Ltda., a favor de la compañía **MILONCHERA**, con RUC No. 0992731281001, mediante escritura pública de fecha 26 de Noviembre del 2012.

Adjunto copia debidamente certificada por notario de la escritura pública de cesión de participaciones.

Atentamente,


Luis Durán García
Gerente General

26/11/2012
Luis Durán García
Firma: *Luis Durán García*

gab

1

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN EN
COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE OTORGA EL SEÑOR
LUÍS ALBERTO DURÁN GARCÍA
AUTORIZADO POR SU CÓNYUGE BETY
GARCÍA BAÑO A FAVOR DE LA
COMPANÍA MILONCHERA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

2

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del
Cantón el mismo nombre, en la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy veintiséis de Noviembre del dos mil
doce, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES**
SANUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA
NOTARIA **VIGESIMA NOVENA DEL CANTON**
GUAYAQUIL, comparecen el Abogado Luis
Alberto Durán y su cónyuge Bety García
Baño, y por otra parte, el abogado Luis
Alberto Durán García en su calidad de
Gerente General y representante legal de la
compañía MILONCHERA S.A. conforme lo
justifica con la copia de su respectivo
nombramiento que se agrega como documento
habilitante. Los comparecientes declaran



1 ser de estado civil casados, de
2 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,
3 portadores de sus cédulas de ley y con
4 domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a
5 quienes de conocer doy fe en virtud de
6 haberme exhibido sus documentos de
7 identificación, bien instruidos en la
8 naturaleza y efectos legales de la presente
9 escritura a cuyo otorgamiento proceden con
10 amplia y entera libertad, por sus propios
11 derechos y por los que representa y con la
12 capacidad civil necesaria para obligarse y
13 contratar exponen: Que tienen a bien elevar
14 a escritura pública el contenido de la
15 presente minuta cuyo tenor literal es como
16 sigue: **Señor Notario:** En el Registro de
17 escrituras públicas a su cargo sírvase
18 incorporar una de la cual conste la
19 siguiente Cesión de Participaciones en
20 Compañía de responsabilidad limitada, que
21 se otorga al tenor de las siguientes
22 cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
23 Comparecen al otorgamiento de la presente
24 escritura las siguientes personas: El señor

1 Luis Alberto Durán García y su cónyuge Bety
2 García Baño por sus propios y personales
3 derechos y por los de la sociedad conyugal
4 que tienen constituida. Los comparecientes
5 mencionados serán referidos en adelante
6 como **LOS CEDENTES**. Por otra parte, el
7 abogado Luis Alberto Durán García, por los
8 derechos que representa de la compañía
9 MILONCHERA S.A., a quien en adelante se la
10 denominará como **LA CESIONARIA**. Los
11 comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil casados,
13 domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
14 hábiles en derecho. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
15 Mediante escritura pública celebrada ante
16 el Notario Vigésimo Primero del cantón
17 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el
18 doce de Marzo del dos mil tres, debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 cantón el veinte de Marzo del dos mil tres,
21 se constituyó la compañía Duranconsult Cía.
22 Ltda., con un capital ~~sociable~~ ^{de} CANTÓN
23 Cuatrocientos dólares de Estados Unidos ~~de~~
24 América (US\$400,00). Por escritura pública



1 celebrada ante el Notario Vigésimo noveno
2 del cantón Guayaquil, Abogado Francisco
3 Coronel Flores, el diecisiete de Mayo del
4 dos mil cuatro e inscrita en el registro
5 mercantil el siete de Junio del dos mil
6 cuatro, se realizó la cesión de todas las
7 participaciones de la compañía Duranconsult
8 Cía. Ltda. a favor del abogado Luis Alberto
9 Duran García. Mediante escritura pública
10 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno
11 del cantón Guayaquil, Abogado Francisco
12 Coronel Flores, el diecinueve de Julio del
13 dos mil seis e inscrita en el registro
14 mercantil el treinta y uno de Julio del dos
15 mil seis, se realizó la cesión de UNA
16 participación de la compañía Duranconsult
17 Cía. Ltda. a favor de la Sociedad Civil
18 Santa Andrea S.C. Por escritura pública
19 celebrada ante el Notario Encargado de la
20 notaría Vigésima Novena del cantón
21 Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo,
22 el dos de Julio del dos mil ocho e inscrita
23 en el registro mercantil el diez de
24 Diciembre del dos mil ocho, se realizó el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

DURAN GARCIA

LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GARCIA BAN

BETY

No. 091164630-5



FIRMA DEL CÉDULADO

INSTRUCCIÓN

PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DURAN VEGA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GARCIA D GLADYS MARGOTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-06-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V2443V242



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECUD0911646305<<<<<<<<<<<<
600423M220601ECU<<<<<<<<<<<
DURAN<GARCIA<LUIS<ALBERTO<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

030-0004
NÚMERO

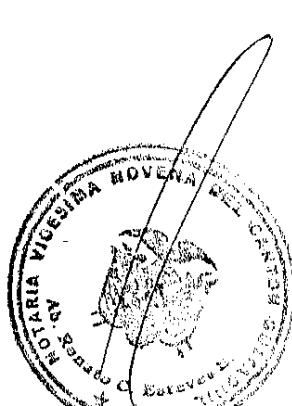
0911646305
CÉDULA

DURAN GARCIA LUIS ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA

E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Guayaquil, 25 de Agosto del 2011

Señor Abogado
LUÍS ALBERTO DURÁN GARCÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta Universal de Accionistas de la compañía **MILONCHERA S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, a usted le corresponderán las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

El estatuto social consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, suplente encargado abogado Renato Esteves Sañudo, el 28 de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de Agosto del 2011.

Atentamente,


Ab. Nelly Rodríguez Torres
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Aceptación.- Acepto el nombramiento de Gerente General que me ha sido conferido. Guayaquil, 25 de Agosto del 2011.

LUÍS ALBERTO DURAN GARCÍA
C.I. No. 0911646305
Ecuatoriano
Domicilio: Av. Constitución No. 100 y Av. Juan Tanca Marengo Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.157
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MILONCHERA S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO DURAN GARCIA**, a foja 84.158, Registro Mercantil número 16.670.

ORDEN: 54157



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

8, en

REVISADO POR:



COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DURANCONSULT CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis del mes de Noviembre del dos mil doce, a las diez horas y cinco minutos, en el local situado en la oficina 416 del piso 4, del edificio Professional Center, ubicado en la avenida Constitución No. 100 y avenida Juan Tanca Marengo, concurren los socios de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., el señor Luis Alberto Durán García, propietario de Once mil quinientas setenta y un (11.571) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y la sociedad Civil Santa Andrea S.C., propietario de veintinueve (29) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

Preside la sesión el abogado Luis Alberto Durán García, y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Nelly Rodríguez Torres. Por secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios declaran aceptar la celebración de esta Junta, cuyo único asunto a tratar y resolver, sobre el cual manifiestan encontrarse lo suficientemente informados, es el siguiente: Informar a los representantes legales de la Compañía la decisión del socio Luis Alberto Durán García en ceder y traspasar todas sus participaciones sociales a favor de la compañía MILONCHERA S.A.

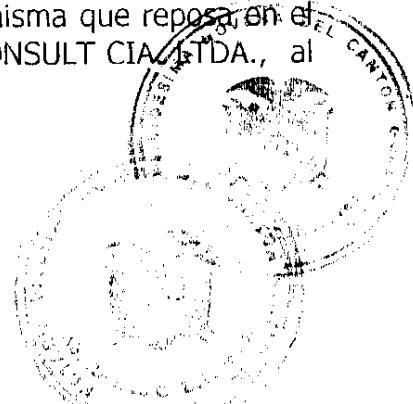
La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el socio Luis Alberto Durán García, quien indica que encontrándose debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Bety García Baño, cede y traspasa todas las participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía MILONCHERA S.A. Por su parte el abogado Luis Alberto Durán García, como Gerente General y representante legal de la compañía MILONCHERA S.A. acepta la mencionada cesión, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el Acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las doce horas con dos minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente de la Junta; los socios; y, la secretaria ad-hoc, que certifica. "F) Luis Durán García, Socio – Presidente de la Junta; Sociedad Civil Santa Andrea S.C., Socia, Bety García Baño, Presidente; y, Nelly Rodriguez Torres, Secretaria ad-hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Socios de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2012

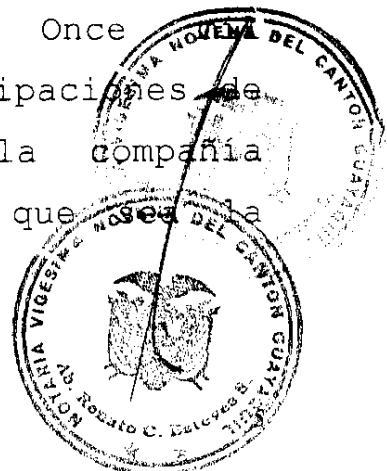

Nelly Rodríguez Torres
Secretaria ad-hoc de la Junta



1 aumento de capital y reforma de estatuto
2 social de la compañía DURANCONSULT CIA.
3 LTDA., en el mencionado acto los dueños de
4 las participaciones respetaron su
5 respectivo derecho de preferencia en la
6 suscripción de las nuevas participaciones
7 sociales, en consecuencia el abogado Luis
8 Alberto Durán García posee Once mil
9 quinientas setenta y un participaciones
10 sociales y la Sociedad Civil Santa Andrea
11 S.C. posee veintinueve participaciones
12 sociales.

TERCERO.- CESIÓN DE

13 **PARTICIPACIONES:** Con base a los
14 antecedentes enunciados y conforme a lo
15 previsto en la Ley de Compañías, se
16 presentan en gestión patrimonial
17 Duranconsult Cía. Ltda., las siguientes
18 cesiones de participaciones: **Uno.-** Luis
19 Alberto Durán García y su cónyuge Bety
20 García Baño, ceden y traspasan, valor
21 recibido, la cantidad de Once
22 quinientas setenta y un participaciones de
23 su propiedad en favor de la compañía
24 MILONCHERA S.A. Instrumentada que



1 cesión, el capital social suscrito y pagado
2 de Duranconsult Cía. Ltda., queda integrado
3 de la siguiente forma: MILONCHERA S.Á., es
4 propietaria de Once mil quinientas setenta
5 y un (11.571) participaciones de la
6 compañía Duranconsult Cía. Ltda.; y la
7 Sociedad Civil Santa Andrea S.C. es
8 propietaria de Veintinueve (29)
9 participación de la compañía Duranconsult
10 Cía. Ltda. Los CEDENTES y CESIONARIO
11 declaran que por efectos de la cesión, nada
12 tiene que reclamarse en el futuro, Usted
13 señor Notario, se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la plena validez
15 de esta escritura. Firmado Ilegible Abogada
16 NELLY RODRÍGUEZ TORRES. Registro número uno
17 uno cero siete seis. Hasta aquí la minuta
18 que el compareciente la aprueba y YO el
19 notario la elevo a escritura pública, para
20 que surta sus efectos legales
21 consiguientes. Leída que le fue al
22 compareciente esta escritura íntegramente
23 por mí, el Notario, los otorgantes se

1 afirman, se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3 
4
5

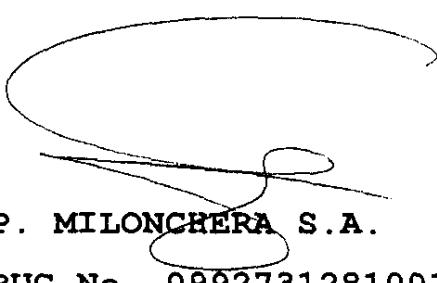
6 **LUÍS ALERTO DURAN GARCÍA**
7 C.C. 0911646305
8 Cert. Vot. No.



9
10 
11

12 **BETY GARCÍA BAÑO**
13 C.C. 0914307319
14 Cert. Vot. No.



15
16
17 
18
19

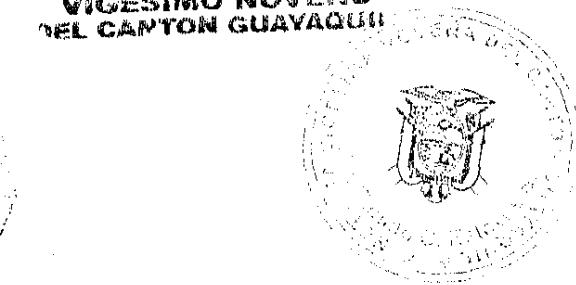
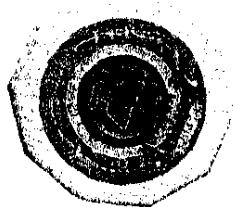
20 **P. MILONCHERA S.A.**
21 RUC No. 0992731281001
22 **ALBERTO DURAN GARCÍA**
23 C.C. 0911646305



Go ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga LUIS DURAN GARCIA, a favor de LA COMPAÑIA MILONCHERA S.A., que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil doce.-

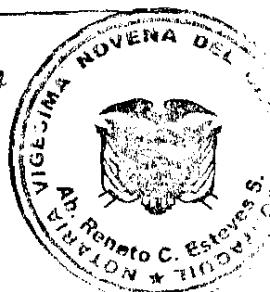


Ab. Renato C. Esteves Sánchez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. RENATO ESTEVEZ SANUDO. Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de _____ fejas
Uf les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 09 ENE 2013 20

Ab. Renato C. Esteves Sánchez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.167
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil doce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVEZ SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DE GUAYAQUIL**, el día 26 de noviembre del 2012, mediante la cual el Sr. **LUIS ALBERTO DURAN GARCIA** con autorización de su cónyuge **BETY GARCIA BAÑO** ceden y transfieren (11.571) participaciones a favor de la compañía **MILONCHERA S.A.** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **152.859 a 152.872**, Registro Mercantil número **23.795**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 67167



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 02 de Enero de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
DURAN GARCIA LUIS ALBERTO	11571	MILONCHERA S.A.

Nº 0451882

